



**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N°52-2014-IP/800010**

**DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESPECIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA
LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LOS CENTROS DE SERVICIOS AL
CONTRIBUYENTE Y CENTROS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE AREQUIPA, CUSCO,
PIURA, LA VICTORIA E IQUITOS**

Lima, 30 de junio del 2014

VISTOS:

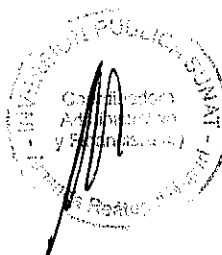
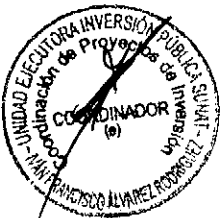
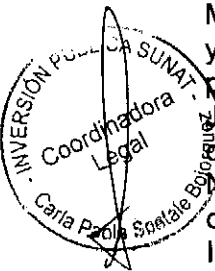
El Memorandum Electrónico N°00034-2014-SUNAT/800013 de fecha 30 de junio del 2014, emitido por la Coordinación Administrativa y Financiera; y,

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del visto, la Coordinación Administrativa y Financiera solicita la designación del Comité Especial, que estará a cargo de la adquisición de Mobiliario para los Proyectos de Inversión de los Centros de Servicios al Contribuyente y Centros de Control y Fiscalización de Arequipa, Cusco, Piura, La Victoria e Iquitos, y propone para su conformación a los profesionales: Elizabeth Ugarte Manrique, Nilton John Durand Miraval y Richard Reyes Quintana, como Titulares del citado Comité y como Suplentes a Bruno Luigi Origone Monteverde, Elisa Anabel Rodríguez Arriola y Nieves Verástegui Ugas, precisando que la propuesta del personal que integrará el citado Comité cuenta con la participación de la Coordinación de Proyectos de Inversión y asegura el cumplimiento del artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que para las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, la Entidad designará un Comité Especial que deberá conducir el proceso. El Comité Especial deberá estar integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las Contrataciones del Estado;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N°1017, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF y en uso de sus facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia N°222-2013/SUNAT, y a la designación efectuada mediante Resolución de Superintendencia N°136-2014/SUNAT;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Comité Especial encargado de la adquisición de Mobiliario para los Proyectos de Inversión de los Centros de Servicios al Contribuyente y Centros de Control y Fiscalización de Arequipa, Cusco, Piura, La Victoria e Iquitos, de acuerdo a lo siguiente:

• Titulares

Elizabeth Ugarte Manrique
Nilton John Durand Miraval
Richard Reyes Quintana

Presidente
1° Miembro
2° Miembro

• Suplentes

Bruno Luigi Origone Monteverde
Elisa Anabel Rodríguez Arriola
Nieves Verastegui Ugas

Presidente
1° Miembro
2° Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: Los miembros del Comité Especial son solidariamente responsables y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de los principios que rigen las Contrataciones del Estado, establecidos en el artículo 4° del Decreto Legislativo N°1017, sin perjuicio del estricto cumplimiento de las demás disposiciones contenidas en dicha norma, así como los artículos 95° y siguientes de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444 y otras que resulten aplicables.

Regístrese, comuníquese y publíquese



.....
MARÍA ISABEL LECCA REAÑO
Jefe de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT
SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

